SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. SEC. 1º Nº 03 MAY 201

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº 3000

LAS CONDES,

0 8 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª № 5907 de fecha 21.12.2016 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2017;
- El Informe de Imputación № 4203 de fecha 18.04.2017, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 10.04.2017, del Departamento de Asistencia Social,
- El Decreto N°4949 de fecha 20.12.2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra(ita). CATALINA DAVID GONZALEZ, RUT Nº domiciliada en domiciliada en pago de insumos medicos en "MEDTRONIC CHILE SPA", RUT Nº 76.309.869-9.-
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra(ita).). CATALINA DAVID GONZALEZ por un monto de \$515.100.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$515.100.- a la Sra(ita). Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "MEDTRONIC CHILE SPA", RUT Nº 76.309.869-9.-
- **5.-**El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 3.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE/LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

NEGCIO DE NITE

DE

IDAD

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloria
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Das
Of. De Partes